



# Sección Judicial

## Remates

### JAVIER G. QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Aimar Matilde y otros c/Falcón Daniela Andrea s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 67836), que el Martillero Javier G. Quintana, rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, en Alte. Brown 160, San Isidro, la propiedad sita en la calle Primera Junta 929/937, U.F. 2, Polígonos 00-02, Planta Baja, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sup.: 37,60, Porcentual 0,067%. Matrícula: 29017/2. Nom. Catas.: Circ. I, Secc. A, Manz. 43, Parc. 24, Subparcela 2, Polígono 00-02. Informa el señor Oficial de Justicia que ocupa la Sra. Daniela Andrea Falcón, DNI 18669479, hija María Agustina Riveros, en carácter de propietaria. Informa el martillero que se trata de un local comercial de 37 m2 aproximadamente, con 2 baños, cocina y salón, siendo su estado general bueno. Deudas: Municipales al 01/10/2012 \$ 425,90; Rentas al 01/10/2012 sin deuda; Ag. Arg. al 01/07/2009 sin deuda; Aysa al 01/10/2012 \$ 34,60. Base \$ 166.000. Señal 20 % (al contado o mediante cheque certificado). Comisión 3 % de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y el IVA en el caso de corresponder. Sellado de ley 1,2 %. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. El comprador, deberá constituir, en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme las disposiciones del Art. 133 del Cód. Procesal en la materia. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que al ingreso al Salón de remate, deje expresa constancia en el Libro pertinente del nombre de su comitente, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos, dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 del CPCC). El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., AC.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma equivalente al 30 % de la base de la subasta. Consultas al martillero Javier Gustavo Quintana, 4723-5295 / 155-052-1317 o quintanajavier@hotmail.com. Visitar: 09, 10 y 11 de abril de 2013, de 09:00 a 12:00 horas. San Isidro, 7 de marzo de 2013. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.620 / mar. 25 v. mar. 27

### OSVALDO F. GALMOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro N° 14, Secretaría Única, comunica en autos "Naidich Graciela Dina c/ Almada de De Biase Sara y ots. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.729) que

el Martillero Osvaldo F. Galmozzi, rematará EL 16 DE ABRIL DE 2013 A LAS 9,30 HS., en el Colegio de Martilleros, Almirante Brown 160 San Isidro, el 100 % de tres locales sujetos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona Sud, Parroquia de Vélez Sarsfield, Circunscripción Primera, sobre calle Montiel 1437/ 49/51/ 57/ 63/ 69/ 75/ 81/ 87/ 91, designados como Unidad Funcional 7, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1463 de la calle Montiel, con una superficie total y cubierta de 46,70 mts.cds., Porcentual de Dominio 6,50 centésimos por ciento. Unidad Funcional 9, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1449 de la calle Montiel, con una superficie total y cubierta de 35,72 mts. cds. Porcentual de Dominio 4,98 centésimos por ciento. Unidad Funcional N° 10, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1437 con una superficie cubierta de 35,94 mts.cds. Porcentual 4,98 centésimos por ciento. Desig. Catast.: Circ. I, Sec. 74, Manz. 23, Parc. 10c. Inscripción: FR 1-75804/7, 1-75804/9 y 1-75804/10. Base UF7: U\$S 25.000.: UF 9: U\$S 21.000. UF 10: U\$S 21.000. Señal 20 %. Comisión 3 % c/parte más IVA y aporte previsional 10 % a cargo del comprador, Art. 54 apartado IV Ley 10.973 T.O. Ley 14.085. Sellado de boleto 1,2 % al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. PBA. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPCC. PBA). Inmuebles ocupados por: Calle Montiel N° 1463 UF 7: ocupado por Emiliano Alejandro Raimondi, rubro oficina inmobiliaria, como inquilino, no existiendo otros ocupantes, local con entepiso y baño. Calle Montiel N° 1449 (UF 9: ocupado por Sandro Evangelino como inquilino no existiendo otros inquilinos, local con entepiso y baño. Calle Montiel 1437 según informe de vecinos el local se encuentra alquilado desde hace un mes, según mandamiento de constatación obrante en autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. PBA. Adeuda: Municipalidad: Unidad Funcional 7 \$ 9.870,20 al 26/3/12, Unidad Funcional 9 \$ 4.451,82 al 26/3/12, Unidad Funcional 10 \$ 6.093,46 al 26/3/12. AYSA: Unidad Funcional 7 \$ 601,09 al 28/3/12, Unidad Funcional 9 \$ 368,56 al 28/3/12, Unidad Funcional 10 \$ 4.094,07 al 28/3/12. Con respecto a las Expensas, la parte actora ha dejado constancia en escrito obrante en autos, que por el acta de constatación agregada en estos autos, en el edificio no se liquidan expensas y que no existe persona física o jurídica que administre el consorcio, atento a que los locales a rematar, forman parte de un inmueble en su totalidad de locales que dan a la calle con entrada independiente. Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación, real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala, I, causa 71539 del 7/11/96 E.D., revista del 18/3/97) con excepción de las deudas por expensas en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitas días, 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 5 de marzo de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.639 / mar. 25 v. mar. 27

### MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 12, Sec. Única, Dpto. Judicial de San Isidro hace saber la Martillera Pública María T. Pedalino rematará en Colegio de Martilleros San Isidro, calle Brown N° 160, EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10,30 HORAS, el 100 % de un inmueble ocupado por Gabriela Alejandra Insaurralde, D.N.I. N° 30.937.766, junto a sus cuatro hijos menores de edad, su madre Silvia Alejandra Ipoucha, D.N.I. N° 18.484.055; sus hermanos Pablo Daniel Arce (15), Martín Javier Leguiza (12), Carlos Sebastián Leguiza (10), Naiara Salomé Leguiza (5), Vanesa Castiñeira (22) y sus dos hijos menores de edad; que no hay más ocupantes ni subinquilinos; que en el lugar funciona un stud a cargo de un hombre Gabriel, en el cual hay nueve caballos. Que la propietaria es la abuela (fallecida), Julia Agustina Antúnez y su madre, s/mand. constatación de fecha 5 de diciembre de 2012. Características del inmueble: sobre lote de 18,00 mts. de frente por 26,70 mts. de largo. Superficie total: 480,60 mts., construcción precaria de tres ambientes; sito en la calle 116 N° 416 entre las de 40 y 41, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 43. Parcela: 11A. Matrícula 11.524. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base U\$S 26.772,27. Señal: 20 %, comisión 3 % cada parte, aportes y sellado ley 1,2 %, en el acto del remate. Atento las dificultades que existe en el mercado cambiario para la compra de dólares estadounidenses, a los fines de evitar que se frustre la subasta por dicha circunstancia, se podrá abonar el precio en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Adeuda: Imp. Municipal \$ 24.215,54 al 06-11-2012, fs. 232; Imp. Inmob. \$ 82.970,40 al 31-10-2012 fs. 242, Aguas Bonaerense S.A.: \$ 12.035,36 al 01-11-2012 fs. 239 O.S.B.A.: no registra deuda al 01-11-2012, fs. 237. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.252). En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del CPC). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al sólo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir su domicilio procesal, en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Los asistentes a la Subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de registro del Col. de Martilleros de San Isidro, al ingresar al

Salón de Remate. Venta ordenada en autos "Spector Abraham Adolfo y O. c/ Ipoucha Silvia Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 55.896. Visitas: 3, 4, 5, 8 y 9 de abril de 14,00 a 17,00 hs. San Isidro, 12 de marzo de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.656 / mar. 25 v. mar. 27

### RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 6 del Dpto. Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Colón 151, 1° Piso cuerpo D, de la ciudad y Pdo. de Morón, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145. CUIT 20-08362269-6, rematará EL 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11,00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Comodoro G. A. Marambio N° 2737 entre P. Zammi y A. Schweitzer de la ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. L, Manz. 5, Parc. 28. Sup. lote 250 m2. Dominio 3947. Ocupada s/Acta en autos a fs. 686 por María del Carmen Gette, quien manifestó residir sola y en carácter de propietaria. Base \$ 39.035,33. Al Contado y mejor postor. La seña del 30 % - Comisión 3% c/parte más 10 % en conc. aportes prev. a cargo del comprador (Art. 54, inc. IV), Ley 14.085 - Adic. por mil - Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 603 Arba al 30/3/12 \$ 2.392,30.; Fs. 596 Municipal al 2/3/12 \$ 10.350,43. estas sumas con más las que se adeuden a la fecha. Visitar: 10 de abril de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio resultante en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco (5) días de la fecha de aprobado el remate (Art. 581, CPCC). El comprador deberá dar cumplimiento con el Art. 582 del CPCC, t.o. por Ley 11.909. Déjase establecido que con posterioridad a la subasta el mismo no podrá ceder los derechos a la compra del inmueble. Conforme al orden de privilegios si existieren y de no resultar remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, este último si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario, en virtud de que la deuda sobre el inmueble continúa pesando hasta la oportunidad en que se produzca algún hecho extintivo de la obligación. Por ello, respecto de la deuda anterior a la toma de posesión, el adquirente responde hasta el valor de la finca. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta, denunciar sus domicilios reales y firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Titular de Dominio: Jorge Osvaldo Sanfilippo, DNI. 10.278.048 y Lorenza Bauza Cl. Pol. Fed. 9.664.800. Venta decret. en autos "Toloza Julio A. c/ Sanfilippo Jorge s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 29.218. Morón, 12 de marzo de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

L.P. 17.334 / mar. 25 v. mar. 27

### JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público. Nac. Jorge A. Balinotti T° I F° 28 Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal. calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL 26 DE MARZO DE 2013 A LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros 68 N° 3153/55 Necochea, el 100 % indiviso de un local comercial N° 12 P.B. de Gran Galería Central calle 64 N° 2946 e/ 59 y 61 Necochea - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mzna 53 - Parc. 7 "h"; Subparc. U. F. 46 - Polígono 00-56. Sup. Cta. U.F. y Polig. s/ Plano P.H 76-16-65 Ley 13.512. - Partida Imob. 076-69933 - Mat. N° 4.833/46. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Lafforgue s/ Mand. Const. obrante en autos de fs. 358 a fs. 359. (fs. 337). Base de venta \$ 23.404,66. Ante el fracaso de la primer subasta saldrá a la venta el 27/03/13 con base reducida 25% \$ 17.553,50, en caso de fracasar la segunda saldrá a la venta el 03/04/2013 sin base. Condiciones de venta: Seña 10 %, Arancel Profesional 3 % c/p, anticipo fiscal, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Deudas: fs. 415, ARBA \$ 312,30 al 19/09/2012; fs. 429, Tasas Urbanas \$ 1.008,88, fs. 421,

Expensas comunes \$ 47.823,00 al 31/08/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de toma de la posesión, la que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio; expensas a cargo del adquirente. Se estableció como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa. Visitas exhibición el día 26/03/2013 de 09,30 a las 10,30 hs. Venta ordenada en autos: "Consorcio de Propietarios Gran Galería Central c/ Ardanaz Galpasoro y Lafforgue s/ Ejecución de expensas" Exp. 19101, de trámite por ante el Jdo. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos - Sec. Única del Dpto. Judicial Necochea. Necochea, 13 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.068 / mar. 25 v. mar. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda a cargo de la Dra. Susana L. Stornini, Juez, Sec. Única a mi cargo sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 2° de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires en autos Jurado Carlos Omar c/ Salvatore Roberto s/ Despido, Expediente N° 29415 hace saber por edictos que se publicarán, en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de Avellaneda dejándose constancia que el actor goza del beneficio dispuesto en el Art. 22 Ley N° 11.653, que el Martillero Público Srta. Elba Beatriz Díaz Fernández, Matr. N° 1.261, CMDJLZ, Tel. 4-243-2640, CUIT N° 27-1354738/6 EL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 12:00 en punto en la calle Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros), subastará al contado y mejor postor, un inmueble ubicado en Avellaneda, Prov. de Bs. As. y según informe del Martillero interviniente se trata de un departamento designado como Unidad Funcional N° 586 integrado por el Polígono, cero cuatro - ciento-ocho ubicada en el cuarto piso del Monoblock A27 sito en Avellaneda con acceso por la calle Alsina N° 851, Depto. 14, Sector A, ocupado por una mujer mayor con su hija y dos nietas en carácter de propietaria. Informando además que el Departamento está compuesto de 2 Dormitorios, 1 Living, 1 Cocina-Comedor, 1 Baño y Lavadero, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentra. Condiciones de Venta. Base \$. \$ 184.000 (pesos ciento ochenta y cuatro mil) Seña 10%-Sellado boleto 1%. Comisión 3% c/parte más aporte de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta, y el 90 % restante dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 del CPCC). Los compradores en subasta deberán constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC (Art. 580 CPCC). Se hace saber a los eventuales compradores que las sumas ha abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Avellaneda, a la orden del Tribunal y como perteneciente a las presentes actuaciones, en legal forma y en las condiciones preestablecidas, estando a su cargo el pago del IVA respecto de la comisión del martillero, en caso de corresponder. Se pone en conocimiento, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento, y que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, entendidos como tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a su cargo exclusivamente, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del producido de la subasta y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes respecto del precio de la venta del bien raíz. Títulos, deudas por impuestos, deuda por expensas y demás contribuciones surgen de autos. Exhibición día de la subasta dentro del horario de 9 a 10. bajo responsabilidad del demandado. Avellaneda, 15 de marzo de 2013. Dr. Eduardo Mongiovi, Secretario.

C.C. 2.682 / mar. 26 v. abr. 3

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 2° de Avellaneda, hace saber que en autos: caratulados Acuña Martín Yair c/ New Pc & G S.A. s/ Despido, N° de causa: 30335 EL DÍA VIERNES 19 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 12:00 y en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora, el Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigi, Matr. 883, CMDJLZ, Tel. 4243-2640 subastará judicialmente, sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día de la subasta dentro del horario de 9:00 a 10:00 horas, en la calle Pasaje Esmeralda N° 1133 de Avellaneda, a saber: una prensa color verde sin marca ni N° de serie a la vista, funcionando y una agujereadora marca Zray 70.326 serie N° 1938, funcionando siendo depositario de estos bienes el Sr. Ariel Esteban Stec con DNI N° 17.971.191 subastándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador, aporte de ley 10% y los bienes se entregan al finalizar la subasta y previo acuerdo con el martillero interviniente. El comprador en subasta deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC (Art. 580 del CPCC). El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Judicial y diario La Calle de Avellaneda de acuerdo al siguiente auto el cual transcrito en su parte pertinente dice así: Avellaneda, 21 de febrero de 2013. Líbrese el edicto solicitado, debiéndose dejar constancia que el actor goza del beneficio dispuesto en el Art. 22 Ley N° 11.653. ...Al edicto a confronte, hágase saber al presentante que deberá consignarse lo dispuesto precedentemente. Dra. Susana L. Stornini, Juez. Avellaneda, a los 14 días del mes de marzo del año 2013. Dr. Eduardo César Mongiovi, Secretario

C.C. 2.681 / mar. 26 v. mar. 27

### RODOLFO EMILIO CAMUSSI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Emilio Camussi (Reg. 2669), rematará el 100% del inmueble sito en calle Tetamanti esquina calle 67 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante Matrícula N° 172.720 (045). Nomenclatura Catastra.: Circ. IV, Secc. L, Manz. 36, Lote 11. El inmueble se encuentra Desocupado. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12 HORAS. Base \$ 99.889,33. La venta será al contado y al mejor postor. Seña 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional, debiendo quien resulte comprador, en el acto de la firma del boleto, el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, debiendo consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 29 de abril de 2013 a las 12 hs. saldrá a la venta con base \$ 74.916,99 y si tampoco hubiera postores el día 10 de mayo de 2013 a las 12 hs. "sin base". Visita los días 9 de abril y 18 de abril a las 9 horas. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a la primer subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de tal forma que la mayor propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas. Los oferentes deberán estar presentes en el acto de subasta a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos para la efectivización de la venta, Autos: "Empresa de Transportes Martín Güemes S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Concurso Quiebra", Expte. N° 33872/2012. Mar del Plata, 14 de marzo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.692 / mar. 26 v. abr. 5

**HIDALGO EDUARDO VIVAS**

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Hidalgo Eduardo Vivas, Registro 1369, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12 HORAS en Bolívar 2958 de Mar del Plata, el espacio de cochera identificado como unidad complementaria "P", sita en el edificio de calle Olavarría 2625 de Mar del Plata, Nomenc. Cat.: Circ. I, Sección E, Manzana 99 a, Parcela 6, Polígono 00-04, inscripto el dominio bajo la Matrícula (045) 7449 UC.: P. del partido de General Pueyrredón. Sólo puede ser adquirida por titular de dominio de Unidad Funcional del consorcio actor. Base de venta \$ 12.706. Al contado. Señal 10%, Comisión 4% con más el 10% en concepto de aportes. Impuesto fiscal 5 x 1000, en efectivo en acto de remate. De no existir postores el bien se subastará el día 15 de abril de 2013 con base de \$ 9.529. Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base el día 18 de abril de 2013, en todos los casos en mismo horario y lugar. El bien sale a la venta desocupado (mandamiento fs. 148/149 vta.). Deudas: Municipalidad: al 31/3/2012 \$ 121,71, Arba: no posee al 13/3/2012, OSSE no posee al 20/4/2012. Expensas comunes: \$ 9048,81; hasta el 28/2/2013. Importe última liquidación \$ 106,57. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente y éste responderá por las expensas que no fueren canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. AC. 65168, del 13/7/99 en autos Bco. Río de La Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria, Art. 585 CPC). Se hace saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión deberán ser arregladas entre el Consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y en su caso en un nuevo reclamo judicial (Cam. Apel. MDP, Sala 1, Consorcio c/ Mallo s/ Ejec. Expensas; N° 129210, S 27/6/2004). De resultar el adquirente comprador en comisión deberá denunciar en el acto de subasta nombre y domicilio de su comitente. Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. Asiste al actor autorización para compensar. Asimismo se deja constancia que en caso de arribarse a tercera subasta sin base, a los fines de la determinación de la comisión correspondiente al Martillero actuante se calculará en un 3 % a cargo de cada parte (vendedor-comprador) sobre el importe de la primera subasta ordenada (\$ 12.706). Visita: Día 10 de abril de 11 a 12 horas. Venta dispuesta en autos: Consorcio propietarios Edificio Olavarría 2619 c/ Maat S.A. s/ Cobro Ejecutivo, Expte. 5271-2009. Mar del Plata, 14 de marzo de 2013. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.458 / mar. 26 v. abr. 3

**ALICIA SILVIA STAJCER DE MEIER**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 14, Secr. Única sito en Ituzaingó 340 Piso 2°, comunica en autos "Vantrade S.A. s/ Quiebra" (Expte. 56.237) que la Martillera Alicia Silvia Stajcer de Meier, rematará EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:00 HS. en A. Brown 160 de San Isidro las marcas "Vancake" inscripta en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el N° 2.322.985 de fecha 15/10/09 y "Yoghurtcake" inscripta en el Registro de la Propiedad Industrial bajo el N° 2.378.108 de fecha 28/6/10, ambas registradas a nombre de Vantrade S.A. Sin Base. Contado y mejor postor. Señal 20%. Comisión 6% + IVA, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsual a cargo del comprador. Sellado de Ley. El comprador tendrá a su cargo todos los gastos que pudiera requerir la transferencia de la titularidad de las marcas adquiridas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Informes al

4798-9008 o en la Mesa de Entradas del Juzgado. San Isidro, 13 de marzo de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 2.687 / mar. 26 v. mar. 27

**JORGE EMILIO CORREA ANDRADE**

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (local) ocupado, según Mand. Cont. Fs. 410 y vta., ubicado en calle Arenales N° 2329, esq. Alte. Brown N° 1924, Planta Baja del Edif. Semar XI, Loc. N° 6 (U.F. 6) e/ Inmob. "Del Rey" y Bazar "Saragusti", M.d.P. N.C.: Circ. I, Secc. C, Mza. 211, Parc. 5-c, UF 6, Polig. II-06 y 00-06, Mat. N° 46.987 (045), Pda. N° 317.787, Superf. Total: 64,31 m2 (Pol. II-06: 36,86 m2 y Pol. 00-06: 27,45 m2). EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 29.362. Si no hay postores, 2° sub. El 10/04/13, 11:00 hs., con base reduc. 25% (22.021,50), si se repite, 3° sub. el 11/04/13, 11:00 hs., sin base. Señal 10%. Com. 4% c/pte. con más 10% de los honorarios p/ aportes previsual y Sell. 0,60%. Ctdo. Efec. en acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrá cederse las acciones y derechos del boleto de compra-vta. Judicial. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Asistentes acreditarán identidad. Visitar: 08/04/13 de 10 a 11 hs. Inf. Falucho 1796 Tel. 494-0216, MdP deudas: MGP: \$ 3.411,50 (31/07/11); OSSE: \$ 3.810,43 (05/07/11), Arba: \$ 861,30 (04/07/11). Expen. Mes: \$ 155,48 (Ene/13) y Expen. Total: \$ 7.345,76 (21/02/13). El adquirente responderá por expensas no canceladas con producida de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando 100% del importe consignado en edicto, pago que se hará previo a escrituración o inscripción del bien. Autos: "Cons. Prop. Edif. Semar XI c/ Luis Fiorentini e Hijos S.A. s/ Cobro Ejec." Expte. N° 21.987. MdP, 5 de marzo de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.476 / mar. 26 v. abr. 3

**RICARDO ANTONIO SEGURA**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Jud. Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, Sec. Única del Dr. Federico Font, hace saber que el Mart. Ricardo Antonio Segura (Reg. 2217), rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12:30 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,67 m2, ubicada en Corrientes 1847/55 esta ciudad, designada intern. el N° 816. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Mz. 133; Parc. 4a; Sbparc. 236, Mat. 148.482/236 de Gal. Pueyrredón, Desocupada. Base \$ 7.533,91. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. subasta el 22 de abril de 2013, misma hora y lugar, con base \$ 5.651, y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 3 de mayo de 2013, todas misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%; Com. 4%, cada parte más el 10% por aportes prev. a cargo del comprador; 1,5% sell.; dinero efect. Deudas: expensas \$ 14.843,06 al 31/12/12; exp. Puras \$ 184,78 dic./12; O. Sanit. \$ 4.638,51 al 15/9/11; Munic. \$ 7.125,39 al 11/10/11; Inmob. \$ 514,80 al 10/3/11. El comprador no quedará desobligado por exp. que no se cancelen con producido de la subasta. Libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El comprador deberá individualizar el nombre del eventual comitente en acto de subasta y ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate. No podrá cederse los derechos y acciones del comprador. Se exhibe el 10/4/13 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consorcio Edificio Leblon c/ Fernández Diana Mabel s/ Cobro ejecutivo" (Expte. N° 28.559). Mar del Plata, 19 de marzo de 2013. Federico Font, Secretario.

M.P. 33.464 / mar. 26 v. abr. 3

**ÁNGEL CODÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), hace saber que el Martillero Ángel Codón, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en Avda. 29 N° 785. Un Inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. B; Manz. 22g; Parcela 1a; Matrícula 63.344. Superf. 1.125,43 metros cuadrados. Ubicado en calle José Ingenieros esquina, Pío XII, Paso del Rey Pdo. Moreno (B), Ocupado según mandamiento de Fs. 651 Vta. Fecha

06/09/2011. Debe impuestos, inmobiliarios \$ 12.108,50 al 17/10/2012. Municipales \$ 5.509,49 al 17/09/2012. Base \$ 63.238,00. Señal 10%, Estampillado 1,2%, Comisión 3% C/Parte. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPC, de hacerlo en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto Art. 582. Para visitar días 9 y 10/04/2013, en el horario de 11 a. 13. Venta decretada en autos, De Priego Carlos Maximiliano c/ Borsani Sara E. y Otros s/ Cobro Ejecutivo. Expte. 76.593. Mercedes (B), 13 de marzo de 2013. Ana v. Punte, Secretaria.

Mc. 66.307 / mar. 27 v. abr. 4

**JORGE L. MICHELI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11 HORAS, en Fco. Portela 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en Av. Mitre 6620 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., Matrícula 6009 (004), N.C.: Cir.: I, Sec.: U, Mza.: 87 A, Parc.: 28, Pda.: 21903, titularidad a nombre de Norberto Horacio Núñez CUIT 20-04877148-4 y Francisca Esther Rivarola DNI 1.758.659. Tratándose de un lote de 463,35 m3., con edificación destinada a sala de velatorios que consta en planta baja al frente local de recepción, garage pasante, cuarto de exposición de féretros, montacargas, una sala de velatorios con baño y cocina; patio, una vivienda con techo de tejas con dos amplios ambientes (cocina-comedor y dormitorio) y baño; al fondo un gran galpón con techo parabólico, utilizado como depósito de ataúdes; en primer piso hay dos amplias salas de velatorios, con baños de damas y caballeros compartidos; en azotea lavadero, tanques de agua y sala de máquinas del montacargas. Superficie edificada aproximada de 500 m2., en muy buen estado de conservación, ad corpus. Según constatación se encuentra ocupado por la casa de sepeños y velatorios "Casa Núñez" siendo su titular Gustavo Oertlinger, en calidad de inquilinos de Laura Núñez, sin acreditarlo. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 17-1-13 \$ 36.486,30, AYSA al 17/01/13 sin deuda, Municipales al 04-02-13 \$ 107.132,09 Y \$ 4.844,35. Exhibición: 08-04-13 de 15 a 17 hs. Base: \$ 469.826,67. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7014, Señal: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Los asistentes a la subasta deberán identificarse en planilla de asistencia. Remate ordenado en autos: "D'Átri Luisa Rosa y otro c/ Núñez Norberto Horacio y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 60713. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2013. Oscar H. Cioffi, Secretario.

L.P. 17.425 / mar. 27 v. abr. 4

**FLAVIO ADRIÁN BASTIDA**

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Flavio Adrián Bastida, Reg N° 2877, rematará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 HORAS en Bolívar N° 2958 (Colegio Mart.) M.d.P., un automotor marca Alfa Romeo, modo 146 TD 2.0, motor A Romeo N° AR675012266244, chasis A. Romeo N° ZAR930000X2192246, Tipo Aut. 05 Sedan 5 puertas, año 1999, orig. Italia Dom. CSD-787, en estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Dinero efec. en acto subasta. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Visitar: 04/04/13 de 10 a 10:30 hs. en Tres Arroyos esq. Garay (local), M.d.P. Informes: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216, M.d.P. Deuda Patente: \$ 6.510,81. (17/12/12). Autos: "Ribot Olga A. c/ Villarroel Natalia P. s/ Ejecución" Expte. N° 104.276. M.d.P., 18 de marzo de 2013. Dominique E. Arnaud, Abogada.

M.P. 33.499 / mar. 27 v. abr. 3

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.043 I.P.P. N° 3819-07, seguida contra GONZÁLEZ GERARDO MAXIMILIANO;

que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerardo Daniel Maximiliano González, en orden al delito de Daño (Art.183 CP), en atención a lo dispuesto en el art.59 inc.3 del CP y 323 inc. 1 del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.043 IPP N° 03-03-3819-07. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Laura Elías. Juez de Garantías Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 74 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado González Gerardo Daniel, y lo resuelto a fs. 71/72, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 11 de marzo de 2013.

C.C. 2.493 / mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 392/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-000361/07), caratulada: "Castro, José Segundo Hurto Simple en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOSÉ SEGUNDO CASTRO, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y considerando por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 392/07 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado José Segundo Castro, en orden al delito de Hurto simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho cometido el día 8 de febrero de 2007, en la localidad de Mar de Ajó, Pdo. de la Costa, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2. sobreseer en forma total al imputado José Segundo Castro, argentino, indocumentado, sin apodo, de 47 años de edad, nacido el 15 de febrero de 1965 en la localidad de San Martín, vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de José y de Graciela Carmen Bustamante, con último domicilio conocido en calle José María Rosa y Roque Crea, Manzana B, lote 17, Barrio 3 de Enero de Villa Fiorito, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, actualmente alojado en la Unidad Penal 40 de Lomas de Zamora, en la causa N° 392/07 en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y conchs. del C.P.P.). 3. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima. Proveo por licencia de la titular." Fdo. Juan Pablo Curi Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Segundo Castro, provenientes de la Unidad Penal N° 1 de Coronda, Provincia de Santa Fe, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 146/147 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P..." - Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.496 / mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 7365-10, caratulada: "Mamana Graciela Edith denuncia usurpacion de propiedad"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a FABIANA GALLARDO, DNI 29.300.505, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a primera audiencia, a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 sita en calle Estomba no. 127 de esta ciudad, munida de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, marzo, 6 de 2013. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.509 / mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Aredes Daniel Eugenio s/Quiebra(Pequeña)", con fecha 18 de febrero de 2013 se decretó la Quiebra de DANIEL EUGENIO AREDES, DNI 20.072.127, con domicilio en calle Libertad N° 1680 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Horacio Guillermo Escriña con domicilio en Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.506 / mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1461/12 caratulada "Díaz, Leandro Maximiliano S/ Homicidio Preterintencional", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado, a LEANDRO MAXIMILIANO DÍAZ a los fines de ser notificado en la causa N° 1461/12 que se le sigue por el delito de homicidio Preterintencional, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 5 de marzo de 2013. En atención a lo informado a fs. 191/199, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso; Juez". San Justo, 5 de marzo de 2013. Gilberto H. M Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.635 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO O JAVIER CASTILLO ESCOBAR O ROMERO ESCOBAR (D.N.I 27.387.942, nacido el día 5 de Noviembre de 1979 en Capital federal, hijo de Mario y María Cristina Escobar, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 450686/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y en atención a lo que surge de fs. 22/vta, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de libertad asistida que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 2500/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En el día de la fecha se cumplió, conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad asistida oportunamente concedido por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, luego de ser condenado a la pena de doce años y nueve meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 2.641 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CATIVA CEBALLOS, RUBEN AMADO (C N° 761438/2), Argentina, nacido el 8 de mayo de 1966, en Lomas de Zamora, Soltero, con último domicilio en calle Cordoba N° 619 de la localidad José Marmol, Alte. Brown, hijo de Juan Manuel y de Emilia Ceballos, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente DE Ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación a Cativa Ceballos, Rubén Amado; considerando: Que el día 30 de julio de 2009, el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Cativa Ceballos a la pena de cuatro años y dos meses de prisión, accesorias legales, las costas del proceso, mas doscientos veinticinco pesos de multa, por ser autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes para su comercialización, hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 12, se desprende que la pena impuesta al nombrado vence el día 09 de julio de 2011. Ahora bien, considerando la posibilidad de que la multa se encuentre prescripta y si bien no existe pedido al respecto, tratándose de una cuestión de orden público, que excede el interés de las partes y corresponde su tratamiento de oficio al encontrarse en juego garantías constitucionales como lo es la libertad. Que Cativa Ceballos obtuvo su Libertad el día 12 de marzo de 2010, por habersele concedido el beneficio de libertad condicional (fs. 59/61). Posteriormente ante el pedido expreso del encausado, se acepto que abone la multa impuesta en cuotas de veinte pesos (conf. fs. 71, abonando con fecha 07 de octubre de 2010 (ver fs. 82), para luego, a pesar de las diversas citaciones enviadas, el encausado no fue hallado, agotando esta judicatura toda las instancias para lograr la comparencia del causante. Que de ello, se puso en conocimiento al Sr. Defensor Oficial a fs. 113, quien solo se limitó a contestar el traslado, sin omitir mas opinión como así también se corrió vista al Dr. Sebastián Scalera, Agente Fiscal, quien también efectuó apreciación alguna, mas que poner de resalto que la pena se encuentra cumplida (conf. fs. 115). Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 225) adeudada por Cativa Ceballos, dado que al momento de disponerse el emplazamiento por edictos (conf. fs. 116) la pena de multa impuesta al nombrado ya se encontraba prescripta y en virtud del principio de economía procesal, habiendo operado el plazo previsto en el art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), impuesta a Cativa Ceballos, Rubén Amado, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 761438/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el art. 65 inciso 4° del C.P. II.

Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. En la fecha se cumplió. Conste... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de ejecución". Secretaría, 04 de marzo de 2013. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.640 / mar. 25 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Gerber Hilda c/ Municipalidad de Bahía Blanca y otros s/ Pretensión indemnizatoria"; Expte, N° 8284, cita y emplaza a PABLO VIDAL HAHN, DNI 27.860.685, por cuarenta y cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial (Art. 37 y 38 CPA; Art. 145 y 341 CPC). Bahía Blanca, 19 de febrero de 2013. Ladislao Cueto Rua, Secretario.

C.C. 2.585 / mar. 25 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a JORGE EDUARDO MARTÍNEZ, DNI N° 16.206.460, en el marco de la I.P.P. N° 6119- 10, U.F.I.J. N° 4, caratulada "Martínez, Jorge Eduardo por Defraudación y Falsificación de documento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP el día 26 de marzo del corriente año a las 09:30 hs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.586 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LEONARDO MARTÍN NIETO, DNI N° 27.771.340, en el marco de la I.P.P. N° 7540-11, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Nieto, Leonardo Martín por Encubrimiento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.587 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, Argentina, nacido el día 17 del abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de mayo 414- Ba. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs.186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resist. a la Aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.599 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de

esta ciudad, cita a SERGIO DANIEL LUNA, argentino, soltero, con instrucción, albañil, hijo de Raúl Fermín y de Elsa Viviana Bergara - D.N.I. N° 28.276.944, nacido el día 21 de setiembre de 1980 en San Nicolás - último domicilio: calle Franklin o Braille N° 21 del Barrio Yaguaron de San Nicolás Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. 1. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87 y lo manifestado por el Defensor Particular a fs. 87, ignorándose el paradero actual del coencartado Sergio Daniel Luna y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas agravadas en San Nicolás, en la causa N° 3089 de este registro I.P.P. N° 695/2012, caratulada: "Beiro, Matías David - Luna, Sergio Daniel - Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.598 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DAVID LÓPEZ, argentino, soltero, con instrucción, pintor, hijo de Marcelo César y de Isabel del Valle Paredes - D.N.I. N° 38.292.052, nacido el día 23 de junio de 1993 en San Nicolás - último domicilio: calle Güemes N° 171 o Roca N° 1269 de San Nicolás prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. Atento al informe policial de fs. 61 y 67, y no habiendo aportado el Defensor Oficial nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Marcelo David López y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz., Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en San Nicolás, en la causa N° 3169 de este registro I.P.P. N° 2712/12, caratulada: "López, Marcelo David Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.600 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS GERÓNIMO GÓMEZ. D.N.I. N° 30.414.470, argentino, hijo de Francisco y de Amabelia Herminia Vouliez, con último domicilio conocido en calle San. Martín 553, de la localidad de Glew, Pcia. Bs. As. y GABRIEL ERNESTO SKUAROK, argentino, DNI: 18.435.104, hijo de Ernesto y de Nidia Margarita Montecharini, domiciliado en Juan B. Alberdi 915 de Olivos, Pcia. Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.1247v. respecto de Luis Gerónimo Gómez, quien se ausentó de su domicilio y a fs.1280 de Gabriel Ernesto Skaurok, quien no compareció a la audiencia fijada oportunamente, notifíquesele por edictos a publicarse

en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.605 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS HERNÁN FRANCO. D.N.I. N° 34.551.725, Argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.606 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a LUCIANO JAVIER OSORIO, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.680.901, hijo de Mario Roberto y de Gloria Mabel Martínez, nacido en la ciudad de Ramallo el 8 de noviembre de 1993, último domicilio conocido: calle Juan B. Justo N° 1700 de Ramallo de la Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Luciano Javier Osorio y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3150, de este registro - I.P.P. N° 0547/12 caratulada: "Osorio, Luciano Javier - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.607 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MEDINA DIEGO DAMIÁN, argentino, soltero, empleado, DNI N° 34.452.285, hijo de Mario Ramón y de Ilda Díaz, nacido en la ciudad de San Nicolás el 3 de agosto de 1989, último domicilio conocido: Calle

Varela N° 1260 de San Nicolás de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Diego Damián Medina y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3189, de este registro - I.P.P. N° 11040/12 caratulada: "Medina, Diego Ramón - Robo en grado de tentativa - San Nicolás ", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- San Nicolás, 21 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.608 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 423/11-3886 caratulada: "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES control de legalidad de procedimiento Fiscal (art. 80 del Código Fiscal)", notifica al representante legal de la Firma aludida, de la siguiente resolución: "Mercedes, seis de marzo de 2013. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8.031/73, art. 4°, 74 y s.s. y 131 del Código Fiscal (T.O. por Res. M.E. 120/04 y modificaciones posteriores-B.O. 16-10-09); Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción en el presente proceso por Prescripción, relacionado a la Firma Cooperativa de Provisión de Servicios Nuevos Horizontes, en orden a la infracción contemplada en el art. 74 del Código Fiscal. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 6 de marzo de 2012. María L. Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.609 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 680/12-4182, caratulada: "TABORDA, MARÍA LUISA s/ Lesiones Leves en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-008445-11, U.F.I. N° 5 Departamental, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental, Carpeta de causa n° 17.397), notifica a la nombrada Taborda, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día cuatro de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 99/100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Taborda por edictos, intimándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 05 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.610 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1675/08-3186, caratulada "Alarcón Villareal, Juan Antonio s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento en Moreno (B)", (IPP N° 09-02-238557-08, UFI 08), notifica al Señor JUAN ANTONIO ALARCÓN VILLAREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 38/39), no existiendo constancia alguna que acredite que Juan Antonio Alarcón Villareal, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 44/47 y 49), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar extinguida la

Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Juan Antonio Alarcón Villareal, en el orden a los delitos de portación de arma de fuego de uso civil, imputado. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo: María Laura Pardini - Juez Correccional". Mercedes, 06 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.611 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERREYRA MARÍA DE LOS ÁNGELES para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 126/13-4327 seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 50, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ferreyra María de los Ángeles bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.612 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RODRÍGUEZ PEREA HUGO ANTONIO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa principal N° 399/12-4088 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Sin perjuicio de ello, visto lo informado por la autoridad policial a fs. 115, cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodríguez Perea Hugo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 7 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.613 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 y agregada nro. 956/12-4241 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Desobediencia y Amenazas (dos hechos) y Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ocho de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Raúl Barrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1282/10-3735, caratulada: "SAIACHE, ALAN DAMIÁN s/ Hurto simple en Marcos Paz (B)", (I.P.P. N° 09-00-008587-10), notifica al nombrado Saiache, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alan Damián Saiache, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de com-

parendo dispuesta a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.615 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1843/12-4378, caratulada: "Barca Monserrat, Matías Ezequiel s/ Abuso de Armas en Marcos Paz (B)", (I.P.P. N° 09-00-012499-12), notifica al nombrado BARCA MONSERRAT MATÍAS EZEQUIEL, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día ocho de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Barca Monserrat por edictos, intimándoselo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.616 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J0687 seguida a Cristian Omar Virgilio por el delito de Hurto simple, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a CRISTIAN OMAR VIRGILIO, no recuerda el DNI, apodado "Meno", argentino, soltero, nacido el día 11/08/1988, en la localidad de San Antonio de Padua, hijo de Juan Amadeo Virgilio y de Elvira Ramona Saldaña, con prontuario A. P. 1343839 de la Policía de esta Provincia, con último domicilio en la calle Telavid Nro. 2026, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 8 de marzo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Cristian Omar Virgilio y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). III- Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 8 de marzo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.618 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MORA MARTINA BURUNDARENA, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.366.077, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1989, hija de María Natalia Massicot y de Ramiro Burundarena, con domicilio en Céspedes 2487 de la localidad de Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 202 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del

Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.622 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Cabrera, Fabricio Abdulio / Agostino Silvia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 28.431), que con fecha 23/08/2011 se ha decretado la quiebra de CABRERA, FABRICIO ABDULIO, DNI 17.880.668, con domicilio en calle 73 N° 1.844, de la ciudad de Necochea y AGOSTINO, SILVIA ALEJANDRA, DNI 20.254.697, domiciliada en calle 73 N° 1.844, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 25/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 25/06/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 06/09/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 27 de febrero de 2013. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 2.632 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 09/10/2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CHRISTIAN SIEBER, CUIT: 20-20484819-0, con domicilio real en calle 12 de Octubre n° 126 de San Cayetano, y constituido en calle 57 n° 3028 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 20/05/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar con domicilio constituido en calle 68 n° 3025 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 01/07/2013 y para la presentación del Informe General el día 23/09/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sieber, Juan Christian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 39634). Necochea, 8 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 2.633 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Sr. Juez, Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campané, hace saber que, con fecha 8 de febrero de 2013, se ha declarado la Quiebra de JUAN EGEE, con DNI N° 5.355.578, IRMA ESTHER JARQUE de EGEE, con L.C. N° 3.489.757, MARÍA CLAUDIA EGEE con DNI N° 14.913.114, todos con domicilio real en calle Maipú N° 834 de Tandil, y con domicilio constituido en calle Colón N° 1191, Oficina 5, de la ciudad de Tandil, ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes o documentación pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Cr. Antonio F. Civalé, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte

Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 10 de abril de 2013. Los informes individual y general se presentarán los días 28 de mayo de 2013 y el día 12 de julio de 2013 respectivamente. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago (Art. 89 párrafo tercero de la LC). Sandra Pérez Rolíe, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.619 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Clavel, Hilda Beatriz y Angelucci, Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 21.455), que con fecha 06/04/2005 se ha decretado la Quiebra de CLAVEL, HILDA BEATRIZ, DNI 12.137.006, con domicilio en calle 34 N° 3.363, de la ciudad de Necochea y ANGE-LUCCI, ALEJANDRO, DNI 14.080.092, domiciliado en calle 34 N° 3.363, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 29/5/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 17/7/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 6 de marzo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 2.631 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Brandan Borda Yésica Daiana s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 3929/2012) con fecha 14 de febrero de 2013 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. YÉSICA DAIANA BRANDAN BORDA, DNI 33.675.690, argentina, profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense, con domicilio real en Av. Centenario N° 1280 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Aguilar, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, piso 1°, Dpto. C de Olavarría, hasta el 31 de mayo de 2013, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de junio de 2013. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 8 de marzo de 2013. Susana M. Salies. Secretaria.

C.C. 2.590 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados Merlino Rolando Omar Basilio s/ Concurso Preventivo – hoy su Quiebra" (Expte. N° 1568-2009) el día 5 de septiembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don ROLANDO OMAR BASILIO MERLINO, DNI 5.448.773, con domicilio en calle San Martín 1655 y legal en calle Sgto. Cabral 2757, ambos de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 26 de octubre de 2012. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en Lamadrid 3036, piso 1° "C" de Olavarría, atiende de lunes a viernes 10 a 12 y de 16 a 18 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. de la Ley 24.522 el día 13 de junio de 2013 a las 12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 13 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.591 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari informa que en autos caratulados "Laurin Carlos Roberto s/Quiebra

(Pequeña)" (Expte. N° OL-1066-2012) el día 6 de septiembre de 2012, se decretó el estado de Quiebra de don CARLOS ROBERTO LAURIN -DNI 23.773.794, con domicilio en calle Pedro García N° 2580 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de 2013. Síndico: Dra. María Eugenia Arias, con domicilio en calle Belgrano N° 2880 Piso 1° de Olavarría. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de junio de 2013 a las 12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 12 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado firmado en la Sala de mi público despacho, a los 4 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.592 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27/12/2012 se ha decretado la Quiebra de NORBERTO OSCAR MATALUNA, DNI N° 13.008.169 – CUIT 20-13008169-0, con domicilio en calle Alsina N° 101 de Pellegrini (Bs. As.). Síndico: Cra. Andrea Beatriz Preda, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/06/2013; el plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 27/06/2013. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 198.778 - Mataluna Norberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña). Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.595 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de Marta G. Cirulli (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° C.A.B.A.) Secretaría N° 12 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2012 se le decretó la quiebra a SARWIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71015401, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/06/07 bajo el N° 9479, L° 35 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Av. Las Heras 1987, Piso 7°, Dto. 17, C.A.B.A.). Se ha designado Síndico al Cdor. Juan E. Cavalieri, con domicilio constituido en Av. Córdoba 904, Piso 9° "C", Tel.: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2013. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 17 de mayo y 1° de julio de 2013 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 26 de febrero de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 2.617 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber en los autos caratulados "Seven S.A.C.I.F.I. y A.", con fecha 18/03/2013, se ha decretado la Quiebra de SEVEN S.A.C.I. Y A., fijándose el día 06/05/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 08/07/2013, para la presentación del pertinente Informe Individual y el día 06/09/2013, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 19 de marzo de 2013. Marcela Beatriz Ulrica, Secretaria.

C.C. 2.669 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones

registradas en este Juzgado de Garantías N° 1, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 25 de febrero del 2013 ... Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a PABLO DANIEL COLUMBO, D.N.I. N° 28.396.456, último domicilio conocido en calle Siria N° 513 de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 8, Dra. Isabel Carniel, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 4952/12, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de hurto, en los términos del Art. 162 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 8, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario. Junín 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.593 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FLAVIO NICOLÁS VALENZUELA, con último domicilio en Tucumán N° 700 de la localidad de Benávidés, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2571, que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Flavio Nicolás Valenzuela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Secretario. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.623 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MANUEL OLIVANO, con último domicilio en Verduga 837 / 887, de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2573, que se le sigue por hurto simple en gdo. de tva. en csro. real con robo simple en G, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de marzo de 2013., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Manuel Olivano, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de marzo de 2013.

C.C. 2.624 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pueyrredón 589 - piso 5to. Dto. 3ro. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su

comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.625 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CASTIGLIONE AGUSTINA, argentina, soltera, 35.275.334, nacida el 13 de julio de 1990 en Ciudad de Buenos Aires; hija de Carlos y de Ana Caniglio; con último domicilio en V. Vértiz N° 1460, Dpto. "7" de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3748 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Agustina Castiglione y decretárase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.626 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD OBELLA CORREA, DNI N° 37.157.139, nacido el 3 de mayo de 1991 en San Isidro, hijo de Fabián y de Ángela Sonia Correa, con último domicilio conocido en la calle Lamadrid N° 528 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y Sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.627 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven TOMÁS SÁNCHEZ, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-000884-13 caratulada: "Sánchez, Tomás s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 21/02/2013 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal del joven Tomas Sánchez, en la presente I.P.P. N° 14-00-000884-13 que se le sigue por el delito de daño (Art. 183 párrafo 1° del C.P.). Resuelvo: sobreseer definitivamente a Tomas Sánchez, D.N.I. N° 40.382.533, de 15 años de edad, nacido el día 05/04/1997 en el partido de Tigre, hijo de Arturo Tomas Sánchez y Mercedes Mabel Meza, domiciliado en la calle Ingeniero White N° 1732 entre las calles 5 de Abril y Estanislao López, de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de

Tigre, de las Circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 1 de la Ley 22.278, Art. 323 Inciso 1° del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Notifíquese. Regístrese. Oficiése. San Isidro, 7 de febrero de 2013. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 2.630 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN LEONEL AZOFRA GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-068124-12, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por el uso de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de marzo de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 68, 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Leonel Azofra Gutiérrez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo Mario Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de marzo de 2013. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.642 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAÑETE VICTORIA, poseedor del DNI N° 21.884.126, nacido el 2 de enero de 1971, hijo de Teodoro y Mari Ester Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-8788-10 (Registro Interno N° 4788), caratulada "Cañete Vitoria s/ Suministro de estupefacientes a título gratuito en tentativa (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012 en atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.643 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUEVARA, ARIEL HUGO NÉSTOR, poseedor del DNI N° 30.965.088, nacido el 21 de mayo de 1984, hijo de Raúl Néstor Hugo y Marta Beatriz Garabano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 41.824/11 (Registro Interno N° 4456), caratulada "Guevara Ariel Hugo Néstor s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. (...) II.- En atención a lo que surge del informe de fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.644 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a , poseedor del DNI N°, nacido el , hijo de y , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 4587), caratulada "SARCONO FERNANDO ESTEBAN s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

C.C. 2.645 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MEDINA LEANDRO NICOLÁS, poseedor del DNI N° 33.086.292, nacido el 17 de junio de 1987, hijo de Julio Alcides y Luján María Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.308/10 (Registro Interno N° 5008), caratulada "Medina Leandro Nicolás s/ Resistencia a la autoridad en C/R con lesiones graves (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 169 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.646 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HÉCTOR HUGO ANDRADA, DNI N° 17.691.529, que en la causa N° P01660 caratulada Andrada, Héctor Hugo s/Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1 de marzo de 2013. Vistas:... .Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1660, respecto de Héctor Hugo Andrada y en orden al delito de hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 318/319 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Héctor Hugo Andrada de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.-". Secretaría, 1° de marzo de 2013. Marisa Paola Capurso, Seretaria.

C.C. 2.647 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 68.746 cara-

tulado "Roldán Lautaro Ezequiel y otro s/ Abrigo", notifica al Sr. ÁNGEL ERNESTO ROLDÁN, con ultimo domicilio conocido en calle 851 N° 2030. San Francisco Solano, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 30 de diciembre de 2011... Resuelvo 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Quilmes, respecto de los niños: Lautaro Ezequiel Roldán, DNI 48.636.520, Miguel Ángel Roldán, DNI 47.549.170, Iara Macarena Roldán, DNI 49.530.244, Camila Daniela Roldán, DNI 44.268.996 y Ismael Antonio Roldán, DNI 45.300.560, Estefanía Beatriz Roldán, DNI 44.268.995, Gabriel Alejandro Roldán, DNI 46.352.946 y Norberto Ezequiel Sosa, DNI 42.544.885, en el domicilio de la Sra. Elba Beatriz Olivera, DNI 11.907.595, sito en la calle 851 N° 2030 de la Localidad de San Francisco Solano. Partido de Quilmes (Art. 35 inc. H Ley N° 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley N° 13.634. Notifíquese por la manda policial a los progenitores del niño Norberto Ezequiel Sosa, a cuyo fin líbrese oficio a la seccional de Policial que corresponda a sus domicilios. Acreditada que sea la filiación del resto de los menores, notifíquese por el mismo medio a sus progenitores. Asimismo, a fin de que tome conocimiento de lo supra dispuesto, líbrese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Quilmes... Fdo. Pablo Horacio Ferrari, Juez" y otro que dice: Quilmes 28 de agosto de 2012... Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I) Otorgar la Guarda de Miguel Ángel Roldán, DNI 47.549.170, Iara Macarena Roldán, DNI 49.530.244, Camila Daniela Roldán, DNI 44.268.996 y Ismael Antonio Roldán, DNI 45.300.560, Estefanía Beatriz Roldán DNI 44.268.995, Gabriel Alejandro Roldán, DNI 46.352.946, y de Norberto Ezequiel Sosa, DNI 42.544.885, a la Sra. Elba Beatriz Olivera, DNI 11.907.595 (Art. 35.3, 35.6 del Decreto 300/05, reglamentario de la Ley N° 13.298, Art. 827 inc. N° de la Ley N° 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., Art. 75 inc. 22 C.N.). II) Regístrese. Notifíquese... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez." Y otro que dice: Quilmes, 27 de noviembre de 2012. Proveyendo la presentación de fs. 260... Al Pto. II: Visto el resultado de las diligencias de fs. 224 y 251/252, a los domicilios aportados por la Cámara Nacional Electoral a fs. 236 y 256, y habiéndose cumplido sin éxito los recaudos previstos por el Art. 145 del C.P.C.C. (ver fs. 231, 236/237 y 245 (II), 255/256, y 258), procédase a notificar a los Sres. Flavia Ramona Evangelina Paredes y Ángel Ernesto Roldán, de los resolutorio de la legalidad de fs. 154/154 vuelta y Guarda de fs. 243/244, mediante la Publicación de edictos, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del Partido de Quilmes (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.)... Fdo. Marta Amelia Arroyo, Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 2.683 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari informa que en autos caratulados "Valetutto Carlos Ezequiel s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4514-2012) el día 29 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EZEQUIEL VALETUTTO -DNI 29.023.003- con domicilio en calle Rendón 3520 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppigo, con domicilio en calle Dorrego 3292 de Olavarría. Horarios de atención: lunes a jueves de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 19 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24522 el día 16 de mayo de 2013 a las 12 hs. y el informe general del Art. 39 el día 2 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días del mes de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.693 / mar. 26 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, sito en calle 149 y 17 de Berazategui, a cargo de la Dra. Viviana Edith Frois, Secretaría de Gustavo Rodolfo Spadaccini, notifica al Sr. ÁNGEL JARA BENÍTEZ, en los autos caratulados: "N.N. O Jara, Adriana Noemí s/ Inscripción de nacimiento, (Exp: N° 3052)", la siguiente resolución: "Berazategui, 27 de diciembre de 2012. Autos

y Vistos: .. Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar la inscripción de nacimiento solicitada, debiendo consignarse los siguientes datos filiatorios: Nombre y apellido: Jara, Adriana Noemí sexo: femenino. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1992. Hora: 01.45. Lugar: La Plata hija de Ángel Jara Benítez, DNI N° 92.146.176 y Luisa Palacios González, DNI N° 92.629.626 domiciliada en 65 e/ 164 y 165, Berazategui en (Art. 31, 75 inc. 22 de la Constitución de la Nación, Art. 3 ap. 1 y 2, 7 y 8 de la Ley N° 23.849 (Convención de los Derechos del Niño), Art. 36, 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Prefacio de la Ley N° 26413; Arts. 29, 78, 81 del mismo cuerpo legal, Art. 61 Ley N° 5827 (Modif. por Ley N° 13645); Art. 823 CPCC.). Arts. 242, 243, 246 C.C. Regístrese. (Ac. 2514 SCJPBA). Notifíquese a la peticionante, a su progenitora quien deberá presentarse en la Delegación Berazategui del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a los 40 (cuarenta) días de la fecha a retirar el DNI y certificado de nacimiento de la joven; notifíquese al progenitor de la joven de autos Sr. Ángel Jara Benítez, por edictos, debiendo ser publicada la presente resolución en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes y al Sr. Agente Fiscal. (Art. 135 CPCC.). 2°) Consentida la presente, líbrese oficio al Sr. Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, para que tome razón de este resolutorio, el que deberá asentarse en la Delegación Berazategui; (Art. 58, 59 Ley N° 5827, Art. 9 Ley N° 24.942, Art. 27 inc. b) Ley N° 26.413 y 34 inc. b) Ley N° 14078, Res. 323/80 SCJPBA) cumplido ello debe el Sr. Director, remitir constancia de la toma de razón, a éstos autos para su archivo. 3°) A fin de dar cumplimiento a la notificación del progenitor de la joven de autos, cítese a la progenitora de la misma, LUISA PALACIOS GONZÁLEZ a 1ra. audiencia dentro de los 5 (cinco) días de notificada, a fin de diligenciar el mencionado Edicto, en caso de carecer de medios económicos deberá comparecer junto a dos testigos mayores de 14 años con DNI., que no sean familiares y que acrediten el hecho. Notifíquese. (Arts. 135 y 145 CPCC.; Ley N° 8593). Fdo. Dra. Viviana Edith Frois, Juez. Gustavo Rodolfo Spadaccini, Secretario.

C.c. 2.696 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Barrera, Pedro Omar s/ Quiebra" Expte. N° 39.556, en fecha 5 de febrero de 2013, se ha decretado la quiebra de PEDRO OMAR BARRERA, DNI 22.190.101 domiciliado en calle Pringles N° 771 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 P.B. "A" de Tres Arroyos.- Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 05 del mes de abril de 2013. Se fijó plazo hasta el día 23 del mes de mayo de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de julio de 2013, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo 11 de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.694 / mar. 26 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Verónica R. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 1° Piso (7100) Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. HUGO ISMAEL ARICOMA COLQUE para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos: "Rivas Silvia Nieves c/ Aricoma Colque, Hugo Ismael y otro s/ Tutela N° 185. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario "El Pionero" del Partido de La Costa. Dolores, 28 de diciembre de 2012. Ezequiel Alfredo Abait, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.691 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Caminos; Secretaría Única a cargo del Dr. Gastón Darío Policicchio, sito en calle Alem 430 P. 1°, Quilmes, en relación a los autos caratulados: "Scilingo Roberto Daniel c/ Mandile Ricardo Ariel y otros s/ Despido", le hace saber la rebeldía recaída en autos al demandado el Sr. JOSÉ MARÍA MANDILE D.N.I. 24.288.088 con domicilio en la calle Mitre 781 Quilmes, en los siguientes términos: "Quilmes, 8 de septiembre de 2009. Autos, Vistos Y Considerando: Que de conformidad con lo solicitado en el punto l) del escrito en despacho, teniendo en cuenta las constancias obrantes en los actuados, no habiendo la demandada "José María Mandile", contestado dentro del término legal el traslado de la demanda incoada, conferido a fs. 76, no obstante estar debidamente notificada a fs. 120/121 (Arts. 141 y 338 del Cód. Proc. Civil y Comercial), hágase efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 28 de la Ley 11.653, tiénesse aquella por no contestada y por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y declarársela rebelde. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley (artículos 28 y 63 de la Ley 11.653 y 59 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Oscar Adolfo Pozzolo Juez. Silvia Ester Bartola Juez. Blanca Ester Rivolta Secretaria. "Quilmes, 3 de octubre de 2012. De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs. 176 y lo dispuesto por los Art. 59 C.P.C.C.; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol de Quilmes, a fin de notificar la rebeldía recaída en autos al demandado José María Mandile. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto". Fdo. Silvia Cristina Bozzola Presidente. Otro: "Quilmes, 18 de octubre de 2012. Agréguese y advirtiéndose una omisión en el auto de fs. 181 ampliése el mismo estableciéndose que la presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese". Fdo. Guillermo Edgardo Caminos Juez. Quilmes, 28 de febrero de 2013. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 2.684 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, con último domicilio en Gregorio Matorra de San Martín N° 2741 de la localidad de La Horqueta, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 2421, que se le sigue por Robo en Gdo. tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de marzo de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Alejandro Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado". Secretaria, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.685 / mar. 26 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita a los herederos de PASCUAL COSTANTINO DNI 10.840.837 y de FRANCISCO COSTANTINO DNI 12.443.460 para que en el término de 10 días contesten el incidente caratulado Banco de la Nación Argentina c/ Costantino Francisco y otro s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Rendición de Cuentas y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C. y 105 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 20 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.690 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro de la Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Única, cuya Secretaría se encuentra interinamente a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 7° de San Isidro: de la Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herrera Ezequiel c/ Figún, Daniel y ot. s/ Despido" (Expte. N° 28.994/11), notifica a los Sres. DANIEL FIGÚN, MARTÍN FIGÚN y SUSANA ABAYAY lo siguiente: "San Isidro, 7 de agosto de 2012. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal, durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC), dejándose constancia en el mismo, que el actor actúa con beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11.653). Fdo. Dr. Sara Nasiff. Juez". San Isidro, 28 de febrero de 2013. Mariano G. Mollo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.688 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 214/09, interno N° 373 caratulada "Alderete Juan Carlos s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) a Fleming Miguel en Gral. Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALDERETE JUAN CARLOS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial "Dolores, 9 de octubre de 2012. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispónese trabar embargo preventivo en los bienes de Alderete hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), que se fijan para responder a los gastos y costas de este proceso, debiendo el mismo manifestar en el acto de su notificación si depositará el dinero al efecto (Art. 6 de la Ley 4.552 y Art. 39 de la Ley Impositiva Provincial 12.233). En su caso deberá abonar la suma antes indicada por medio de boleta de transferencia en cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental en la presente causa, debiendo acompañar la correspondiente constancia de dicha operación. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial del presente. A fin de notificar al imputado, Líbrese el oficio de rigor. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.699 / mar. 26 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza a ANA MARÍA TOMASO, abuela de los niños J.D.A, M.E.A, R.A.A., R.N. R y L.M.R. a fin de que comparezca a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 14.00, en los autos N° 48.251 caratulados "F.G. y Ot. s/ Abrigo", a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2013. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 2.727 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica al Sr. JORGE ANDINA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2011. Resuelvo: Declarar al niño K.A en situación de adoptabilidad. ..." Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión"; y hágase saber al mismo que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Oficiése. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.729 / mar. 27 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Mijs, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Tristán Ferré, Nora Esther s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 36.081, que con fecha 15 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de NORA ESTHER TRISTÁN FERRÉ, argentina, D.N.I. 13.207.174 domicilio real en calle 84 N° 2024 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de abril de 2013, ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs. , Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de junio de 2013 y el informe general hasta la fecha 20 de agosto de 2013. Necochea, 6 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Mijs, Secretaria.

C.C. 2.731 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dto. Jud. Mar del Plata, con sede en Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Tirador Rodolfo Héctor Benito y Bintana Sinclair Wlema Ida s/ Concurso Preventivo s/ Sucesión Hoy s/ Quiebra", se han fijado nuevas fechas decretado, con fecha 29 de agosto de 2008, la Quiebra de la sucesión de los Sres. RODOLFO HÉCTOR BENITO TIRADOR y ZULEMA IDA BINTANA SINCLAIR, con domicilio real en Av. Luro N° 2416 P.B. "B" de Mar del Plata. Se intima a los herederos de los fallidos y a terceros que tengan bienes y papeles de aquéllos, para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibeseles hacer pagos o entregas a los mismos. Síndico designado C.P. Sandra Mónica Goicoechea, quien atenderá en calle Córdoba N° 2920 3° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fijó hasta el 31 de mayo de 2013 para presentar pedidos de verificación. El 6 de agosto de 2013 para presentar el informe individual y el 18 de septiembre de 2013 para el informe general. Federico Adrián Vicente, Secretario. Mar del Plata, 6 de marzo de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.736 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID CL s/ Quiebra c/ GARCÍA CARLOS s/ Demanda Ejecutiva" N° 1473/01 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 16 de febrero de 2012. Proveyendo escrito cargo N° 509: Por recibidos los autos del Archivo. Prosiga la causa según su estado. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado atento lo dispuesto en el Art. 62.3 CPCC". Fernando Villarreal, Juez Subrogante. Lidia Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 15 de febrero de 2013. Lidia E. Barrosa, Secretaria.

C.C. 2.734 / mar. 27 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría Única a mi cargo de la Ciudad de San Justo, sito en la calle Paraguay 2466/68 a cargo de la Dra. Olmedo dispone por dos días a ALFAPLASTH S.H. DE CARBALLO ALFREDO Y ENRIQUE SERGIO a los efectos de notificarle la rebeldía decretada Art. 59 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "Castillo Mayra Alejandra c/ Carballo Alfredo y otro s/ Despido". San Justo 25 de octubre de 2012...no habiendo los demandados Alfaplasth SH De Carballo Alfredo y Enrique Sergio y Carballo Alfredo contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (a ver fs. 36, 37 y 38/39), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y su consecuencia, désele por pedido el derecho dejado de usar y ofrecer prueba, declarándose en Rebeldía. Para

notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Dra. Elisa C. Bendersky (juez). San Justo, 6 de marzo de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.714 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley N° 24.270 - Denunciante: Bianchi Juan Domingo", cita por el término de cinco días a ROMANO CINTIA ELIZABETH, imputado del delito de infracción Ley N° 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do. párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de marzo de 2013. Teniendo en cuenta que la imputada de autos, Romano Cintia Elizabeth, no fue habida en el domicilio aportado por el denunciante de autos, Juan Domingo Bianchi, tal como surge de las constancias de fs. 16, fs. 17, fs. 20, fs. 21, fs. 22, así como tampoco en el domicilio aportado por la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Plata, tal como surge de fs. 31, cítese a la imputada de autos por Edicto, para el día 27 de marzo de 2013; a las 09:00 horas, a los fines de notificarlo en orden a lo normado por el Art. 60 del C.P.P., el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal". Amalia M. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 2.713 / mar. 27 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, sito en Calle 27 esquina 28, Primer Piso de Mercedes (B.), cita a la Sra. "MÓNICA GRACIELA CHIRIVIN, DNI 13.806.569", para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente; con relación al presente juicio caratulado "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Chiribin Mónica Graciela y/o QROR s/ Daños y Perj. Resp. Est. por delitos y Cuasid. Sin Uso Automot." Expediente N° 98251. Mercedes, 11 de marzo de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 2.715 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1009/12-4238, caratulada: "VALENZUELA, MATÍAS EMANUEL s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-001824-12, U.F.I. N° 3 del Departamento de Moreno, Carpeta de causa N° 5629, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno), notifica al nombrado Valenzuela, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día trece de marzo del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 31 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Valenzuela por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.716 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 874/06-2286 caratulada "MOLINA, OMAR ALBERTO s/ Robo Simple", notifica al nom-

brado Molina, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013... Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Omar Alberto Molina, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 138. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.717 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1337/05-1804, caratulada: "Pereyra, Julio Alberto s/ robo simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en concurso real en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 169.223, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 13.689, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a JULIO ALBERTO PEREYRA, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer a Julio Alberto Pereyra, en relación a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 42, 163, inc. 6° y 164 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.718 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1751/09-3517, caratulada: "Conde, Andrea Paola s/ Usurpación de Propiedad en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-265.240-08, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 7.598, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ANDREA PAOLA CONDE, lo siguiente: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a Andrea Paola Conde, en relación al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c", 181 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.719 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1740/05-1886 caratulada "BARRIOS, ÁNGEL OMAR s/ Robo Simple", notifica al nombrado Barrios, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1) Sobreseer a Ángel Omar Barrios, respecto del delito de Robo Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 25. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.720 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada: "LEITES, ROBERTO VALENTÍN s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Moreno (B), IPP N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado Leites, de la siguiente

resolución: "Mercedes, 13 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Valentín Leites, respecto de los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 61. Hágase saber Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 13 de marzo de 2013.

C.C. 2.721 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc y otro s/ infracción al Art. 74, inc. a) del decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)", notifica al nombrado ABRAHAM ENOC ECHEVERRÍA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2013. Por recibida la presente causa, déjese constancia en los libros de Secretaría y en virtud de lo informado a fs. 25, notifíquese al imputado Abraham Enoc Echeverría por edicto," intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo percibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 3 del Decreto Ley N° 8031/03 y Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.722 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional W 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1414/10-3750, caratulada: "Estay, Luis Alberto s/ amenazas y daños en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008577-09, notifica al encausado LUIS ALBERTO ESTAY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de marzo de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado a fs. 71 por la Comisaría de Moreno Seccional Sexta, cítese a Luis Alberto Estay por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Asimismo, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 66 para el día 26 de abril del corriente año 2013. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 15 de marzo de 2013.

C.C. 2.723 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DIAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 79/12-4396, caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en la localidad de Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-013442-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica a la nombrada CARTOLANO CONRADO JOSÉ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 14 de marzo del año 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129,303, s.s. y c.c. del C.P. P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cartolano por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2013.

C.C. 2.724 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a

MARCELO ALEJANDRO QUIROGA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, nacido el día 18 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Juan Domingo y de Marta Mercedes Guzmán, DNI N° 22.993.931, con último domicilio en calle Arribeños y El Cano Manzana N° 1 Casa N° 9 del Barrio "Casco Chico" de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 46/13 (4679), caratulada: "Quiroga, Marcelo Alejandro s/ falsa denuncia en concurso ideal con estafa en grado de ttva. y falsa denuncia en concurso ideal con estafa, todo ello en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 12 días del mes de marzo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.725 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Avalos, Darío Alejandro y Avalos, Rodrigo Martín s/ hurto simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica por este medio a HÉCTOR ALDO GÓMEZ la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "e" y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Darío Alejandro Avalos y a Rodrigo Martín Avalos, en relación al delito de hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de marzo de 2013.

C.C. 2.726 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CRISTIAN DAMIÁN ROVELLI, en causa N° 07-00-059826-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre del 2012. Autos y Vistos: ..., y Considerando: I)..., Resuelvo: I - Sobreseer Parcialmente a Federico Gastón Romero y a Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados. (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 167 inciso 2do. del C.P.) II - Elevar a Juicio la presente causa respecto de Federico Gastón Romero y Cristian Damián Rovelli, de las demás condiciones personales obrantes en el sub examine, por considerarlos presuntos autores penalmente responsables del delito de Daños (artículos 183 de Código Penal y 337 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en la requisitoria fiscal. En la fecha se cumplió. Conste. "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí Secretario actuante. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de marzo de 2013. Atento lo informado a fojas 115, 118 y 126, notifíquese a Cristian Damián Rovelli, de la resolución de fojas 92/94 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo., Juez, Ante mí: Secretario actuante". Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.728 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr.

Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21270-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2013. Analia Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.730 / mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan, Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín, con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 9003, caratulada "Chantanivong Phetsamone s/ Incidente de Libertad Asistida-J- (C -8267 Juzg. de Eljec. - C.202/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 2379/09)", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a PHETSAMONE CHANTANIVONG, argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, en Vietnam, hijo de Had Chantanivong y Phowang Maly Sy, con DNI 18.836.835. Venciendo la pena de cuatro años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 23/12/2014. Transcribo seguidamente la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 28 de febrero de 2013. Resuelvo: 1. Conceder a Phetsamone Chantanivong el beneficio de la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio sito en calle Irlanda y Polonia de la ciudad de Rojas (B), donde reside su familia. 2) Adoptar en un plazo prudencial u oficio, caso contrario deberá el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) Realizar tratamiento en el CPA local previa coordinación con el Patronato de Liberados, debiendo los profesionales del CPA informar quincenalmente al Juzgado sobre su evolución y cumplimiento. 6) Realizar tratamiento Psicológico en el Servicio de Salud Mental del Hospital de su domicilio, previa coordinación del Patronato y del C.P.A y ello con la frecuencia que, de ser necesario, el profesional interviniente disponga quien deberá informar quincenalmente sobre la evolución y cumplimiento. 7) Someterse al control de la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, donde deberá presentarse dentro de las 24 horas de obtenida la libertad, continuando con las presentaciones que dicha institución disponga. II) Dése inmediata intervención a la Delegación Rojas del Patronato del Liberado, remitiéndose le testimonio del presente decisorio y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256. Requierasele la realización de un control mensual de las reglas antes impuestas, informando sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena impuesta, la cual operará el día 23 de diciembre del año 2014. Deberá hacer saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (art. 15 del Código Penal y Art. 107/108 de la Ley N° 12.256) y que será dicha Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión (Art. 515 del CPP). Asimismo, arbitre los medios necesarios a fin de que el nombrado continúe sus estudios secundarios. III. Notifíquese al penado, quien recuperará la libertad desde la U.P. N° 49, previo los trámites administrativos pertinentes -Art. 110 de la Ley N° 12.256. A tal fin, librese oficio a la Unidad 49 a los fines de notificar al Director de la misma lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Phetsamone Chantanivong pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256), Fdo. Dr. Luis Beraza, Juez Subrogante. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 2.737 / mar. 27 v. abr. 8

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (PAS), Secretaría N° 27 a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en Avda. Callao 635, Piso 2, CABA, comunica que con fecha 5 de marzo de 2013 fue decretada la apertura del concurso preventivo del señor ADOLFO, ORLANDO BALLESTRACCI, DNI 17.635.613, CUIT 20-17635613-9, con domicilio en Paraguay 1854, Planta Baja, CABA, en los autos "Ballestracci Adolfo Orlando s/ Concurso Preventivo" Expte. 106783, iniciado el 21/12/2012, que tramitará bajo el régimen de pequeños concursos calificándose al mismo como clase B. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el 09/05/2013, cumpliendo lo previsto en el Art. 32 de la Ley 24.522. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley deberán presentarse 21/6/2013 y 5/8/2013 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/02/2014 a las 10. Fue designado Síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, Piso 2, CABA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Martin de Ferrario, Secretario.

L.P. 17.221 / mar. 22 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSEFA IDA ÁLVAREZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-02-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Álvarez, Josefa Ida s/ Apremio" Exp. 9798/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 1° de marzo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.375 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de NICOLÁS ALBERTO BONELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-03C-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bonelli Nicolás Alberto s/ Apremio" Exp. 9499/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 1° de marzo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.376 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ FRANCISCO GENARO CICCARELLI, EMILIO FERNÁNDEZ o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-279-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fernández Emilio y otro s/ apremio" Exp. 7033/1999, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 13 de febrero de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.377 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ELVIRA BOQUETE MARTÍNEZ o BOQUETE MARTÍNEZ DE PARADA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-P-259-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Boquete Martínez o Boquete Martínez de Parada Elvira s/ apremio" Exp. 15786/2002, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 1° de marzo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.378 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALBERTO DANON o sus herederos, a los herederos de ÁNGELA DAER DE CRAIN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-F-398-05D, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Danon Alberto y otra s/ apremio" Exp. 6822/1999, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 1° de marzo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.379 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a DOMINGA DRYNDAY o DRYNADY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-63-11A, Pdo. de La Costa (8s. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Draynady, Dominga de Kusnier s/ Apremio" Exp. 10420/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 1° de marzo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.380 / mar. 26 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de EUGENIO MARCELO MASTRONARDI, los herederos de ROBERTO HILARIO CALDIROLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-118-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Mastronardi Eugenio Marcelo y otro s/ apremio" Exp. 17442/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 22 de febrero de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.381 / mar. 26 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Citase a VERÓNICA LIDIA MOLINA DNI 18.366.684 en autos "Gambero, Guillermo J. c/Molina, Verónica L. s/Incidente de Regulación de Honorarios", Juzgado Familia N° 1 La Plata, para que en término de 5 días se presente a ejercer sus derechos en los autos de referencia. El auto que ordena la medida es el siguiente. La Plata, 22 de febrero de 2013. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta que se agotaron las instancias contempladas en el arto 145 de Código Procesal las que dieron resultado negativo a fin de conocer el domicilio de la demandada Molina Verónica, practíquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 26 pto. III, que se publicará en el Boletín Judicial y diario Hoy de la ciudad de La Plata, por el plazo de dos días, citando a la demandada a ejercer sus derechos en el término de cinco días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). Dra. Zulma Elina Amendolara. Juez. la Plata, 8 de marzo de 2013. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.395 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Gral. San Martín. Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti. Secretaría Única, que desempeña la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, sito en la Av. 101. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6to. Gral. San Martín, en autos "Moreno Rodrigo Emanuel c/ Puccio Domingo Carlos y otros s/ daños y perjuicios" Expte. 52334/2010, cita y emplaza por el término de diez días a LUCAS DOMINGO PUCCIO y ROSA TERESA BRAVO, a los efectos que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2012. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 17.406 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, a cargo del Dr. Carlos Tomás Garbuglia, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Zaffi, Mariano Gastón y otro c/Club Regatas La Plata s/ Despido"(Expte. N° 28.324)" que tramitan ante este Tribunal, cita a JULIO CÉSAR CABRERA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca en autos a contestar demanda dentro de dicho término, dejándose constancia que las copias de traslado de demanda se encuentran a su disposición en secretaria (Arts. 26, 28, 29 y 63 de la Ley 11.653 y Art. 341 del C.P.C.C), bajo, apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Los autos que lo disponen dice: "La Plata, 11

de marzo de 2010. (. . .) De conformidad con lo peticionado por la demandada a fs. 48 vta., lo estatuido por los Arts. 94 sgts. y conc. del CPCC vía art. 63 de la Ley 11.653, no obstante la oposición de la parte actora, si bien es cierto que en principio, es atribución del promotor del juicio decidir en contra de quien o quienes dirige la acción, ésta debe ceder cuando - como ocurre en el caso- la controversia pueda afectar al tercero (conf. SCBA causa B 66759 I 13-IX-2006; L 87166 sent. del 30-V-2007; L 83527 sent. del 23-XII-2003; L 81785 sent. del 22-IX-2004). En consecuencia, cítese en calidad de tercero en los términos del Art. 94 del C.P.C.C., a los Sres. Julio César Cabrera y Víctor Hugo Velásquez Álvarez por el término de diez días (Arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias de demanda y contestación de demanda, quienes deberán contestar la misma y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. (...) Fdo. Dra. Liliana Noemí Badi. Presidenta" y "La Plata, 7 de diciembre de 2012. (...) atento a lo peticionado, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el Art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 66/66 vta. en la persona de Julio César Cabrera por medio de edictos, conjuntamente el presente. Hágase saber al citado que deberá comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Hágase saber al peticionante que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día, en ambos casos por el término de dos días, y que los proyectos de los mismos deberán ser confeccionados, en forma sintética, con idénticas indicaciones que las que hubieran correspondido a las cédulas. Fdo. Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 3". La Plata, 5 de marzo de 2013, notifíquese. Cecilia Beatriz Bartoli, Prosecretaria Letrada.

L.P. 17.413 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 5° piso C.A.B.A. comunica por cinco días que en fecha 21-02-2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIPRE S.R.L. CUIT 30-70821486-4 Síndico Estudio Bianco Saltón y Asoc., domicilio Uruguay 864 piso 2° Ofic. 201 C.A.B.A. Verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 28-12-12 hasta el 6-5-13. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días. Buenos Aires, 13 de marzo de 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.P. 17.454 / mar. 27 v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a JORGE DOMÍNGUEZ para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos "Consortio Propietarios Edificio French VI c/Domínguez Jorge y Canto Julia s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial. Dolores, 27 de noviembre de 2012. María Julia Hernández, Abogada.

L.P. 17.492

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata en autos "Vuogafe S.A s/ Concurso Preventivo" Expediente Judicial 37110 informa por cinco (5) días, que el 26 de diciembre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo VUOGAFE S.A., decretándose la apertura del mismo el 8 de febrero de 2013, con domicilio en la calle Vértiz 3651 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 30-62121824-3. Se ha designado Síndico a Adrián Centolanza, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1° "C" de la ciudad de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 del junio del 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19.30hs; el Informe Individual del Art. 35 se presentará el día 6 de agosto del 2013, y el Informe General del Art. 39 el día 20 de septiembre del 2013. La Audiencia Informativa se lle-

vará a cabo el 14 de abril del 2014 a las 10.00 hs. Mar del Plata 08 de Febrero de 2013. Firmado. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 33.390 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados "Corvalán Osmar Eduardo s/ Concurso preventivo", Expte. N° 120306, el 21/12/2012 se presentó y el 28/12/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. OSMAR EDUARDO CORVALÁN, DNI N° 17.659.892, CUIL N° 20-17659892-2, con domicilio en Brumana 2491 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 13/05/2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Juan Carlos Codagnone, con domicilio en Rawson 2970 P.B. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 14 y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 13 de marzo de 2013. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.416 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 9 de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Young, sito en la calle Alte. Brown 2241 4to. Piso, de Mar del Plata, teléfono (0223) 491-0972, hace saber que con motivo de la presentación formulada por el concursado en fecha 20/12/2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo en fecha 21/12/2012, del Sr. HASSAN MARTÍN MARCELO, DNI 31.663.758, con domicilio en calle Salta N° 1952, piso 5, Depto. A, de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Hassan Martín Marcelo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 36907, hágase saber a los terceros interesados que podrán presentar ante la sindicatura interviniente, en los días y horarios fijados al efecto, sus pedidos verifcatorios y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2013. El síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 4 de julio de 2013 y 16 de agosto de 2013, respectivamente y el periodo de exclusividad en los presentes, se extenderá hasta el día 27 de diciembre de 2013 debiendo realizarse, en consecuencia, la audiencia informativa el día 20 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs, en la Secretaría del Juzgado. Síndico: Martín Ignacio Galván, con domicilio en la calle Alberti N° 2.666, 1° B-C, en el horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Martín Zambecchi, Secretario. Mar del Plata, 13 de marzo de 2013.

M.P. 33.443 / mar. 26 v. abr. 5

POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en autos Expte. 4452/2005 "Chiarella Gustavo Nicolás c/ Fantelli Novello Federico s/ Prescripción adquisitiva bicenal de dominio de inmuebles", cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor FANTELLI NOVELLO FEDERICO, para que en el término de diez días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2012. Silvina Churrugarín, Abogada Secretaria.

M.P. 33.434 / mar. 26 v. abr. 12

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 14, sito en Ituzaingó 340 2° de San Isidro, en los autos "Ruisi Carlos Alberto c/ Nacilli Antonio y otra s/ Usucapión" cita a los herederos de ANTONIO NACILLI Y TERESA MARCOS y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Río Negro 1435 U.F. 2 del Gral. Pacheco. Tigre, Bs. As., objeto de estas actuaciones, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San isidro, 15 de noviembre de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.714 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, sito en calle 19 de marzo N° 455 de Zárate, en autos "López Julia Alcira c/ Gómez Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 15.463, cita y emplaza por 2 (dos) días a los demandados FRANCISCO GÓMEZ, ERNESTO VINCENZONI, MARÍA AMANDA SEREN ROSSO, JOSÉ YABBUR y YASUYUKI SOEN KAWANO y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Juan P. Asborno, esquina Corriente, de la localidad y partido de Belén Escobar (118), designado catastralmente -según plano 118-148-2009- como Circunscripción XII - Sección B - Quinta 8 - Manzana 8h - Parcela 1 "a" (de origen parcela 1), Matrícula N° 36.706/1959. Partida Inmobiliaria 31.540, Superficie 342,65 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a éstas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Julia Alcira López, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Zárate, 13 de marzo de 2013. María Eugenia Dzikiewicz, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.729 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, a mi cargo, sita en Mayor López N° 2, 2° piso, de Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21/02/2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FRIGO TRES S.A. (CUIT N° 33-66590716-9), con domicilio en Chacabuco 512, de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., habiéndose designado Síndicos Categoría "A" al Estudio Telese-García Mathieu, con domicilio en Narbondo 168 de Junín, Prov. de Bs. As. (Est. Maschio) Te: 0236-4638500 o 0221-154634322, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 3 de julio de 2013. La sindicatura atenderá los pedidos de verificación de lun. a vier. de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 02/09/2013 y 16/10/2013 respectivamente, fijándose el día 05 de mayo de 2014 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa, a la que podrán asistir los acreedores que así lo deseen. Firmado: Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria. Junín, 13 de marzo de 2013.

S.I. 38.712 / mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 piso 7° de San Isidro Prov. de Bs. As. Comunica por 5 días que en los autos caratulados "Debac S.A.S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha. 13/12/2012 se ha Ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma DEBAC S.A. CUIT 30-70862825-1 con domicilio legal en Reynoso 478, Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. De Bs. As. Se ha señalado hasta el día 10/05/2013 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Hayde Alicia Lypka con domicilio en Ituzaingó 369, 2° Piso, Ofic. 208, San Isidro Prov. de Bs. As., los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 24/06/2013 y 22/8/13 respectivamente para que el síndico presente el informe Individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24522) El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial de La Provincia de Buenos Aires" San Isidro, 15 de marzo de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 38.724 / mar. 26 v. abr. 5

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Pte. Perón (ex Camino Negro), Edificio Tribunales, Planta Baja, Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As, en los autos caratulados: "Vázquez, Ana de Jesús c/ Efraín Rabinovich S.R.L s/ Escrituración"; Expte. N° 43597, cita y emplaza a EFRAÍN RABINOVICH S.R.L. para que dentro del plazo de diez (10) días conteste la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

que, en caso de no presentarse, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Aux. Letrada.

L.Z. 45.693 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, en autos "Cattaneo, Iber Ronal c/Logarzo y Piccardo, Elsa Angélica Virgilio y Logarzo Filomena Catalina y otras s/Prescripción Adquisitiva " Expediente 67441, cítese a herederos de: CAGGIANO Y LOGARZO, RODOLFO; CAGGIANO Y LOGARZO, ELVIRA; LOGARZO Y STARICO, JUANA, LOGARZO Y PALADINO, SARA ANGÉLICA; LASCANO DE LOGARZO, EVANGELINA MARÍA; CAGGIANO Y LOGARZO, CARLOS; LOGARZO Y PALADINO, ERNESTO FLORENCIO; LOGARZO Y PALADINO, FELIPE EMILIO, PALADINO DE LOGARZO, ROSA, LOGARZO Y STARICO, LUISA JOSEFA; LOGARZO Y PALADINO, CATALINA IRENE; LOGARZO Y STARICO, NICOLASA; CAGGIANO Y LOGARZO, JUANA; CAGGIANO Y LOGARZO, ADELINA; CAGGIANO Y LOGARZO, CARMEN; PELLEGRINO Y LOGARZO, POPEL ALEJANDRO; PELLEGRINO Y LOGARZO, LAHUDERINDA ELBA; PELLEGRINO Y LOGARZO, LEBAUDY JOSEFA ÁNGELA; Y LOS SEÑORES CAGGIANO Y LOGARZO, RODOLFO; LOGARZO, ELSA ANGÉLICA; LOGARZO, MARÍA LUISA; ALVAREZ, HELENA; VIRGILIO Y LOGARZO, FILOMENA CATALINA, VIRGILIO Y LOGARZO, INÉS NICOLASA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre dos lotes de terreno contiguos, ambos sitios en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, con frente a la calle Comodoro Py entre las de 30 de Septiembre y J. A. Frías, a saber: 1) Inmueble designado según plano que cita su título característica 3 - 93 - 49 como lote 3 de la manzana A, e individualizado catastralmente como Circ. I - Sec. A - Manz. 6c - Parc. 2, y conforme plano de mensura característica 3 - 263 - 89 como Parcela 2 a de la Manzana 6c, cuyo dominio se encuentra inscripto al Folio DH 113/59 c/r N° 30707 F° 1524B año 1896 y N° 24426 F° 1763 A año 1983, del partido de Almirante Brown (003); y 2) Inmueble designado según plano que cita su título característica 3 - 93 - 49 como lote 4 de la manzana A, designado catastralmente como Circ. I - Sec. A - Manz. 6c - Parc. 3, y conforme plano de mensura característica 003 - 000060 - 2004 como Parcela 3 a de la Manzana 6 c, y cuyo dominio se encuentra inscripto al Folio DH 113/59 c/r N° 30707/B/1896 y N° 24426/A/1893. Del partido de Almirante Brown. (003), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda, la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar.

L.Z. 45.839 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en la calle Italia Nro. 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Aguilar Isabel Agustina, Aguilar Elvira Beatriz Y Aguilar Nérida Luján c/ Barragán Quintina s/Usucapión", emplazando a Herederos y Acreedores de QUINTINA BARRAGÁN y a todo aquel que se considere con derecho en relación al 50% del bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, sección C, chacra 95, parcela 5, matrícula 7567 de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 6 de marzo de 2013. Silvana M. Brea, Abogada.

L.Z. 45.768 / mar. 27 v. abr. 3

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en los autos "Raffin, Mario José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 63.174, con fecha 10 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de MARIO JOSÉ RAFFIN, L.E. 5.204.181, con domici-

lio en la calle Pasaje de las Américas N° 1356 de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquél a fin de que los entreguen al síndico Cr. Christian Carlos Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, febrero 26 de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 56.322 / mar. 25 v. abr. 4

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al Señor CLAUDIO MARÍA PÉREZ (argentino, DNI 30.308.798), para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pérez Claudio Luján s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 79.163), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, junio 5 de 2012. Lidia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.323 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle 27 N° 600 P.B. de Mercedes, cita por diez (10) días a DIEGO GABRIEL NIETO (DNI 28.155.561) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Nieto Diego Gabriel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 95643) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 30 de octubre de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.324 / mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Sección Quintas en calle s/ nombre entre calles Güemes y Lorenzo Bonino del ejido urbano de la ciudad de Alberti, y denominado catastralmente: Circ.: I, Sec.: C, Quinta: 22, Parcela: 5, Partida Inmobiliaria N° 002-000399-0, inscripto bajo el N° 17481 F° 675/1911 Serie A (002) con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250.), midiendo 25 m. en su frente al SO y en su contrafrente NE por 50 m. en sus costados al NO y SE, a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "GUIDOZZOLO, JULIO CÉSAR C/ GIMÉNEZ DE DÍAZ, ENRIQUETA s/ Usucapión", Expediente N° 10181, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 8 de marzo de 2013. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 66.306 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, sito en Belgrano 1140 de Bragado, en los autos caratulados: "Mario A. Cricca S.A c/ Albareda, Esteban y ot. s/Usucapión", Expte. N° 19753, cita a ESTHER CÁNDIDA ANDREA MATILDE ESTEFANÍA VÁZQUEZ Y ALBARERA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Bragado catastrado como Circ. I Sec. B Manz., 109 Parc. 14 k Partida N° 27.739, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 10 de octubre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.296 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaria Única, a cargo del Dr. José Luis Alonso, sito en Belgrano 1140 de Bragado, en los autos caratulados: "Mario A. Cricca S.A c/ Albareda, Esteban y ot. s/Usucapión", Expte. N° 19753, cita a OSMAR SANTIAGO ALBAREDA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Bragado catastrado corro Circ. I Sec. B Manz. 109 Parc. 14 k Partida N° 27.739, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 6 de noviembre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.295 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única a cargo del Dr. José Luis Alonso del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) hace saber por tres (3) días en autos "Físico, Vicente c/ Felice, Julio s/Usucapión" Exp.16.895 que con fecha 23 de noviembre de 2012 se cita a JOSÉ JUAN PABLO POETA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones. Inmueble ubicado en calle Balcarce 632 de la ciudad de Bragado (Prov. Bs. As.) identificado catastralmente Circunscripción 1 Sección A Manzana 13, Parcela 7-b, Matrícula 5297 (012) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, y 681 del Código Procesal). Bragado, febrero 15 del año 2013. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.337 / mar. 27 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANTIAGO MIGUEL LA GRECA BAL para que dentro del plazo de 5 días concorra a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/La Greca Bal Santiago Miguel s/Ejecución, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 22 de febrero de 2013. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 66.336 / mar. 27 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 1, Secretaria Única, Mercedes, en autos "ABN Amro Bank N.V. c/Giuri José Antonio s/ Ejecutivo, cita y emplaza por 5 días a herederos y/o sucesores de JOSÉ ANTONIO GIURI (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, marzo 15 de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.332 / mar. 27 v. abr. 8

## 11. AZUL

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO REINALDO ROLDÁN (DNI 24.080.372) para que dentro del plazo de diez días, comparezcan por sí o por apoderado a los autos, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 145-146 y 147 del C.P.C.C.). Azul, marzo 12 de 2013. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

Az. 71.154 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Secretaria Única, cita por diez días a don JUAN RICCI y/o

quien se crea con derechos sobre los inmuebles sitios en B. Juárez, N. Catastral: Circ. I, Sec. B, Quinta 21, Manz. 21-a, Parcelas 11 y 12, a que comparezcan a autos "Vanotti César Martín c/ Ricci Juan s/ Usucapión", bajo apercibimiento de Ley. Benito Juárez, febrero 6 de 2013. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.173 / mar. 26 v. mar. 27

## 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Sr. Juez Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaria Única desempeñada por la Dra. Mariela Benigni, sito en Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Zalenski Irma Lilia c/ Scaglia María Delia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", expediente número 34.608 se ha ordenado citar a los Sres. MARÍA DELIA SCAGLIA, LC 1.846.735 y JOSÉ FLORENCIO CASTAÑOS para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).- San Nicolás de los Arroyos, 21 de noviembre de 2011. Mariela A. Benigni. Abogada Secretaria.

S.N. 74.071 / mar. 25 v. mar. 27

## 14. DOLORES

**Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a Doña SARA DORA MACHLINE, y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble que se identifica conforme a Plano de Mensura para Usucapir Número 27 - 00051 - 2009, con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen:- Circunscripción:- II- Sección:- E - Chacra:- 107 - Manzana:- 107 d -Parcela:- 15, Partida Inmobiliaria Número 7243, Inscripto el Dominio al Folio N° 351 del año 1949 y Declaratoria de Herederos N° 18.421 del año 1974, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados Expediente Número 9179, Año 2011, "Costanzo Alejandro Francisco contra Machline Sara Dora y Otros sobre Usucapión", bajo apercibimiento de designar un Defensor-Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él (Artículos 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Castelli, 17 de septiembre de 2012. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada Secretaria.

Ds. 79.103 / mar. 26 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita a los sucesores y/o herederos del Sr. ROITMAN SAMUEL titular del DNI N° 6.931.954 en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. Polaris IV c/ Roitman Samuel s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 33.934, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2013. María Eugenia Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.109

## 19. QUILMES

**Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Eagle Security & Investigations S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 058519, se ha declarado con fecha 14.02.13 la apertura del Concurso Preventivo de EAGLE SECURITY & INVESTIGATIONS S.A., CUIT 30-70744571-4, con domicilio en Aguirre 540, Capital Federal, que fuera presentado el 28.12.12, habiéndose fijado plazo hasta el día 10.05.13 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32

de la Ley 24.522, ante la síndico Mónica Nilda Alegría con domicilio en Talcahuano 451, P. 3° "F", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25.06.13 y 05.09.13, respectivamente. La audiencia informativa, será el día 25.03.14 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 01.04.14. Buenos Aires, 04 de marzo de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

Qs. 89.232 / mar. 25 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de (10) diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Núñez Delia del Carmen c/ Manlin Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 22 de febrero de 2013. Dr. Hernán Señaris. Juez. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 89.238 / mar. 25 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 5 del departamento judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaria Única a cargo de la Dra. Evangelina Mafalda González, sito en Alvear 465/69 Piso 1° de Quilmes, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Raidan, Marcelo Osvaldo c/ López, Domingo Rico s/ Prescripción Adquisitiva" se ha resuelto: Quilmes, 15 de noviembre de 2012. Téngase presente lo manifestado en el escrito en vista. Consecuentemente, de conformidad con lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC, habiéndose dado cumplimiento a los recaudos previstos por los Art. 145 y 681 del mismo cuerpo legal, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes, emplazándose a DOMINGO RICO LÓPEZ o DOMINGO A. FERREIRO para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda, demanda que tramitará según el proceso sumario (Arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en la calle Intendente Olivieri 575 entre las calles Manuel Quintana y Bernardo de Irigoyen, de la localidad y partido de Quilmes, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Fdo.: Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Juez" Se deja constancia que el inmueble posee la nomenclatura catastral de origen I-R-53-12a, y según plano característica 086-000098-2008: I-R-53-12d, dominio inscripto bajo el Folio 717/36 (086), partida inmobiliaria N° 32615. Se deja expresamente aclarado que el peticionante goza de beneficio provisional, estando exento de pago de impuestos y sellados de actuación. Quilmes, 14 de diciembre de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.261 / mar. 26 v. mar. 27

## 23. LA MATANZA

**L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 3, a cargo del Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, Piso 1°, de San Justo, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Chumacero Vilca María Luz c/ Alavia Mendieta Walter Mario s/Patria Potestad, Ejercicio/Sanciones" (N°14924), cita y emplaza al Sr. ALAVIA MENDIETA WALTER MARIO, para que en el término de diez días conteste la demanda entablada en su contra, conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C. Procesal y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 337 del mismo código) y lo dispuesto por el art 840 del Ritual, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 6 de marzo de 2013. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

L.M. 97.127 / mar. 27 v. abr. 3